

BEATRIZ TIQUE PEÑA
ABOGADA

Señora
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

Ref.: Proceso de Ejecutivo de MARIA NOLLY PATIÑO VARGAS contra SANDRA DIAZ PARRA
RAD. No. 2019-312

BEATRIZ TIQUE PEÑA, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.698.772 del Espinal, y Tarjeta Profesional No. 151.793 del C.S.J., en mi calidad de apoderada judicial de la ejecutante en el proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar a continuación liquidación del crédito:

CAPITAL 1	\$4.720.000.00
Interés moratorio desde el 09 de marzo De 2017 al 31 de marzo de 2021	<u>\$5.976.464.00</u>
TOTAL	\$10.696.464.00

CAPITAL 2	\$3.720.000.00
Interés moratorio desde el 20 de enero De 2017 al 31 de marzo de 2021	<u>\$ 4.868.240.00</u>
TOTAL	8.588.240.00

Atentamente,

BEATRIZ TIQUE PEÑA
C.C. No. 65.698.772 del Espinal
T.P. No. 151.793 del C.S.J.

